

REF.: DISPONE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM Y PAGO DE PROVEEDOR PROYECTO DE INGENIERIA ELIAS GOMEZ MIRANDA E.I.R.L. POR SERVICIO DE FOTOCOPIADO DOCUMENTOS PROGRAMA COMUNICACIONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0094

PUNTA ARENAS, 03 de Abril de 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; Resolución exenta No. 015/04235 de 31/12/13 que establece orden de subrogancia de las Direcciones Regionales; Resolución No. 015/4199 de 30/12/13 asigna función directiva a personal de las Direcciones Regionales; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; demás antecedentes tenidos a la vista para la Resolución.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Subdirección de Recursos financieros, a través de Solicitud de Compras y Contrataciones N°1161 de fecha 31 de marzo de 2014, solicita gestionar el servicio de Fotocopiado de documentos del programa comunicacional programa 02.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que, para efectuar el trabajo solicitado, se reciben tres cotizaciones, todas de fecha marzo de 2014, de los proveedores que se señalan, y de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	RUT N°	Monto Cotización IVA Incluido
Javier Pardo Naranjo	10.306.904-1	\$177.000.-
Proyecto de ingeniería Elías Gómez M. E.I.R.L.	76.025.011-2	\$206.500.-
Comercial Red Office Magallanes Ltda.	78.307.990-9	\$247.800.-

4.- Que el presupuesto presentado por el proveedor Javier Pardo Naranjo es el más conveniente económicamente para los intereses institucionales, cumple técnicamente con lo solicitado, pero no cumple con los requisitos para contratar con el Estado.

5.- Que, por lo expuesto en el punto anterior, se considera el segundo presupuesto más conveniente para los intereses institucionales, presentado por el proveedor PROYECTO DE INGENIERIA ELIAS GOMEZ MIRANDA E.I.R.L., quién cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

6.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

7.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N°002411 de 2014, realizado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compras y Contrataciones N°1161, para el año presupuestario en curso

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo para Contratación igual o inferior a 10 UTM, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE A PROYECTO DE INGENIERIA ELIAS GOMEZ MIRANDA E.I.R.L., RUT N°76.025.011-2, con domicilio en José Nogueira N°1187 de la ciudad y comuna de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

Cantidad	Descripción del Servicio	Valor Unit.	Valor total
5.900	Fotocopias de documentos correspondiente al programa comunicacional programa 02: Pauta evaluación de aprendizajes y Registro audiencia Medios de comunicación	\$35.-	\$206.500.-
		<b>Total c/lva</b>	<b>\$206.500.-</b>

3.- PAGUESE a PROYECTO DE INGENIERIA ELIAS GOMEZ MIRANDA E.I.R.L. la suma de \$206.500.- (Doscientos seis mil quinientos pesos), IVA incluido, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del servicio solicitado y contra la entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- El plazo de entrega para el servicio detallado será hasta el 07 de Abril de 2014.

5.- Impútese la suma de \$206.500.- (Doscientos seis mil quinientos pesos) IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 001, Subasignación 000, Rubro 0 del Programa 02, del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

7.- La unidad supervisora de esta contratación será la Subdirectora Técnica de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

8.- NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la presente Resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



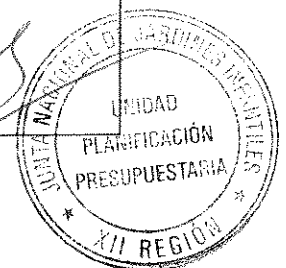
SILVIA TOLEDO DIAZ  
DIRECTORA REGIONAL (S)  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

STD/RSG/ATA/vata

**DISTRIBUCION:**

- Subdirección Recursos Financieros
- Adquisiciones Regional (2)
- Subdirección técnica
- Partes Regional

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 07.04.2014
Programa	: 02
Ítem	: 22.04.001.000
Código Sigfe	: 002411
Montto	: \$206500.
Firma	:



Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2  
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
Fono: (061)2748200  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)